



## RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-629-29-05-2017

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 207 establece que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones”*, en concordancia con sus deberes y atribuciones establecidas en el artículo 208 de la Carta Magna;
- Que,** el numeral 10 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social entre las atribuciones del Pleno del Consejo señala la siguiente: *“Nombrar o remover con causa justificada a las Secretarías o Secretarios Técnicos del nivel ejecutor”*;
- Que,** el artículo 49 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señala *“Secretarios Técnicos.- El Pleno del Consejo nombrará de fuera de su seno a dos Secretarías o Secretarios Técnicos de una terna presentada por la Presidenta o Presidente del Consejo, quienes serán de libre nombramiento y remoción. Los requisitos y prohibiciones para las Secretarías o Secretarios Técnicos serán los mismos que para la selección de las Consejeras y Consejeros, además de poseer título universitario de tercer nivel y tener experiencia de al menos cinco años en procesos de participación y control Social”*;
- Que,** mediante resolución No. 604-09-05-2017, adoptada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el 09 de mayo de 2017, en su artículo único se resolvió *“Aceptar la renuncia del Mgs. Giovanni Francisco Bravo Rodríguez, al cargo de Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que ha sido presentada mediante memorando No. CPCCS-STTL-CC1-2017-0268-M, de fecha 05 de mayo de 2017”*; y,
- Que,** en cumplimiento del artículo 49 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la señora Presidente, Licenciada Raquel González Lastre, en la sesión ordinaria No. 98 del Pleno del Consejo De Participación Ciudadana y Control Social, realizada el 29 de mayo de 2017, presenta la terna para la designación de la o el Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, la misma que está integrada de la siguiente manera: Ab. Ana Fernanda Lozada Villegas; Johanna Maricela Arteaga Paspuel; y, María Lorena Espinosa Salazar.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Dar por conocida la terna propuesta por la señora Presidenta para la designación de la o el Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, la misma que está integrada de la siguiente manera: Ab. Ana Fernanda Lozada Villegas; Johanna Maricela Arteaga Paspuel; y, María Lorena Espinosa Salazar.

**Art. 2.-** Designar a la AB. ANA FERNANDA LOZADA VILLEGAS, como Secretaria Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; y, disponer a la señora Presidenta del Consejo de Participación Control Social, licenciada Raquel González Lastra, proceda con la respectiva posesión de la Secretaria Técnica.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de esta resolución a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano, a la Coordinación Administrativa Financiera, a la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y a la Ab. Ana Fernanda Lozada Villegas.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y nueve días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Yolanda Raquel González Lastra  
**PRESIDENTA**

**Lo Certifico.-** En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

María José Sánchez Cevallos  
**SECRETARIA GENERAL**

